

Bases legales promoción arriendo terminales:

Base legal: Promoción válida solo para clientes nuevos que contraten desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2024 (Considerando la fecha de firma de solicitud de afiliación). Esta promoción consiste en que se te devolverá el monto correspondiente al arriendo del terminal relativo a los dos primeros meses de vigencia del contrato, siempre y cuando hayas usado tu POS para ventas por sobre 80 UF mensuales. El reembolso será efectuado a más tardar el día 31 de agosto de 2024.

La fecha de aplicación del descuento, dependerá de la fecha de contratación del mismo.

El responsable de la promoción es Pagos y Servicios S.A. Para mayor información www.bci.cl/pyme/BciPagos